



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto modificado 2 “Parque Eólico Pertusa” de 50 MW, titular B02810414 Desarrollos del Bolges SL. Expediente G-T-2022-023.

Consta Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 20 de junio de 2025, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico “Pertusa”, de 50 MW, (modificado) y sus infraestructuras de evacuación.

Con fecha, 29 de octubre de 2025, el promotor, presenta modificado 2 proyecto parque eólico “Pertusa”, para dar cumplimiento a la declaración de impacto ambiental en cuanto a la modificación y reubicación de los aerogeneradores, reduciendo su poligonal y quedando formado por 8 aerogeneradores de 6,25 MW de potencia unitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública, del proyecto modificado y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto referenciado y su modificado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Desarrollos del Bolges SL, con domicilio en calle Argualas 40, 1.^a planta D, 50012 Zaragoza.
- Denominación: Modificado 2 Parque Eólico “Pertusa”.
- Ubicación: Cosa, Alpeñés y Torres los Negros (Teruel).
- Potencia instalación: 50 MW.
- Número aerogeneradores: 8 de 6,25 MW.



- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Persa 30/220 kV compuesta por tres circuitos de 30 kV. Conductor XLPE RHZ1 18/30 kV AI (secciones 150, 400 y 630 mm²).
- Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes):
 - SET Persa 30/220 kV.
 - LAT 220 kV SET Persa-SET Valdeconejos Promotores.
 - SET Valdeconejos Promotores 220/30 kV.
 - LAAT 220 SET Valdeconejos Promotores - SET Valdeconejos.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, 36 - edificio Pignatelli; de la oficina del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel sita en calle San Francisco 1, 2.ª planta o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. "Parque Eólico Pertusa, Expediente número G-T-2022-023".

Teruel, 20 de enero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, Lucía Villalba Valenzuela.



ANEXO. Bienes de dominio público afectados.

Vías pecuarias:

1. Vereda de Alpeñés al Villarejo (T-02317); Titular: Ayuntamiento de Cosa.
2. Vereda de Rubielos a Alpeñés (T-02316); Titular: Ayuntamiento de Cosa.
3. Cañada Real de Poniente a Oriente (T-00006); Titular: Ayuntamiento de Cosa.
4. Senda de Corbatón a Cosa (T-02023); Titular: Ayuntamiento de Alpeñés.